



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

N. Expediente	967/2024
F. Apertura	30/09/2024
Código de clasificación	2.04.00
Asunto	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN DE PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS, ADECUACIÓN DE ZONAS COMUNES Y HABILITACIÓN DE NUEVA ZONA INFANTIL EN PARQUE SAN JUAN, EN CASCANTE.

ACTA DE ADMISION DE LICITADORES Y APERTURA DEL SOBRE B

En Cascante, siendo las 10:54 horas del día 22 de octubre de 2024, se procede por la unidad gestora del contrato a realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la licitación de las obras de HABILITACIÓN DE PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS, ADECUACIÓN DE ZONAS COMUNES Y HABILITACIÓN DE NUEVA ZONA INFANTIL EN EL PARQUE DE SAN JUAN, por procedimiento abierto.

Cumplido el plazo de presentación de proposiciones, la relación de contratistas presentados en tiempo y forma a la licitación, según consta en la plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA) es la siguiente:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación
Persona jurídica	B71407357	MADERPLAY, S.L.	18/10/2024	09:35

Siendo las 10:55 horas se procede por la unidad gestora del contrato, a través de PLENA a la apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa.

Revisada la documentación aportada, la unidad gestora acuerda admitir a la licitación a las empresas siguientes:

LOTE 1: Pavimentación y equipamiento referente al suministro e instalación de elementos infantiles inclusivos

Plaza de los Fueros, 1. N.I.F. P3106700B. Teléfono 948851450. Fax 948 850209

Maria Teresa Perales Díaz (1 de 2)
Secretaría, 22/10/2024
HASH: 8c517ca22867d7944d998d285ea6e4



JOSE LUIS ROMANO BLASCO (2 de 2)
Interventor, 22/10/2024
HASH: 6d15283de938e53e7242f1c98e8dc6



Cód. Validación: 676PM9QJCFKSJWJ6W22J4P6QQ
Verificación: <https://cascante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

No se han presentado ofertas

LOTE 2: Pavimentación y equipamiento referente al suministro e instalación de elementos infantiles robinia
1. MADERPLAY S.L.

Descargada la documentación presentada en el sobre B, la unidad gestora acuerda solicitar informe de valoración de la oferta presentada por Maderplay S.L. al técnico redactor de la memoria técnica objeto de contratación, José M^a Prada Velázquez.

Una vez emitido el informe de valoración, la unidad gestora procederá a puntuar la oferta presentada en el sobre B y a la apertura del sobre C que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firma la unidad gestora del contrato en el lugar y fecha indicados.

El interventor,
Jose Luis Romano Blasco.

La secretaria,
M^a Teresa Perales Díaz.

Documento firmado electrónicamente. -



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA NUEVA ZONA INFANTIL EN EL PARQUE DE SAN JUAN (LOTE II), EN CASCANTE (NAVARRA)

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME

El Ayuntamiento de Cascante licita, mediante procedimiento abierto (con publicación en el Portal de Contratación), la realización de las obras de ejecución de nuevas zonas infantiles en el Parque de San Juan, en Cascante (Navarra).

Se trata de una actuación, dividida en dos lotes (lote I y lote II), planteada en base a una memoria técnica redactada por el arquitecto Jose M^a Prada Velázquez, y que constituye el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

El importe de la licitación asciende a la cantidad de 47.107,42€ (IVA excluido).

El presente informe es realizado por Jose M^a Prada Velázquez, arquitecto colegiado nº 3.731 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se dividen en dos grupos: los cualitativos no cuantificables mediante fórmula, y los cuantificables mediante fórmulas.

Dentro del primer grupo están los siguientes criterios:

- Memoria explicativa de los trabajos a realizar, estructurada en la optimización del espacio de juego y el diseño del pavimento y del equipamiento.
Se puntuará con un máximo de 15 puntos, a razón de 7,5 puntos por cada uno de los apartados establecidos (optimización del espacio de juego, y diseño del pavimento y del equipamiento).

A la vista del desglose, se observa cómo los criterios no evaluables mediante fórmula o subjetivos alcanzan 15 puntos

Dentro del segundo grupo están los siguientes criterios:

- Oferta económica, con 60,00 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta de acuerdo con la fórmula establecida en el cuadro de características de la licitación.
La oferta económica se aporta en el sobre 3, y es objeto de una apertura pública, por lo que no será objeto de valoración por parte de este informe.
- Garantía complementaria ofertada sobre la mínima establecida, con 15,00 puntos. Se asignarán 15,00 puntos a la propuesta más alta, 0,00 puntos a la propuesta que no plantee incremento del plazo de garantía, y el resto de las ofertas de manera proporcional.
La mejora en el plazo de garantía se aporta en el sobre 3, y es objeto de una apertura pública, por lo que no será objeto de valoración por parte de este informe.
- Criterios sociales, valorando la incorporación de un compromiso de realización de acciones de sensibilización y formación a la plantilla en materia de igualdad y conciliación. Se otorgarán 10,00 puntos a la propuesta más alta, 0,00 puntos a la propuesta que no plantee el mencionado compromiso, y el resto de las ofertas de manera proporcional.
Los criterios sociales se aportan en el sobre 3, que es objeto de una apertura pública, por lo que no será objeto de valoración por parte de este informe.

A la vista del desglose, se observa cómo los criterios evaluables mediante fórmula alcanzan 85 puntos.

LICITADORES

Finalizado el plazo de licitación, se ha presentado a la licitación un único licitador: Maderplay.

Reunida la mesa de contratación para la apertura de los sobres 1 y 2, se ha comprobado cómo la documentación del sobre 1 de los licitadores era correcta, procediéndose a la apertura del sobre 2, el cual contiene la documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmula o subjetivos.

VALORACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA O SUBJETIVOS

Dentro de los criterios no cuantificables por fórmula o subjetivos, e incluidos en el sobre 2, se encuentran los siguientes, con su puntuación máxima y el máximo número de caras a presentar:

- Memoria explicativa de los trabajos a realizar, estructurada en la optimización del espacio de juego y el diseño del pavimento y del equipamiento.

Se puntúa con un máximo de 15 puntos, a razón del siguiente desglose:

- Optimización del espacio de juego: 7,50 puntos
- Diseño del pavimento y del equipamiento: 7,50 puntos

Se procederá a evaluar al licitador, señalando la puntuación obtenida.

Memoria explicativa de los trabajos a realizar

Se trata de valorar la descripción de los trabajos a realizar, con una mención expresa a los apartados desglosados.

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de un criterio subjetivo, la puntuación no solo depende de la calidad de la propuesta de cada uno de los licitadores, sino de cómo resulta esa propuesta comparativamente con la otra.

Maderplay

El licitador Maderplay realiza una descripción buena de las actuaciones a realizar, así como de los elementos constitutivos de la misma. De la misma manera, describe adecuadamente el proceso de la ejecución del caucho, así como de la instalación de los elementos infantiles.

Los elementos que se proponen resultan adecuados, y se ajustan a los exigidos en la memoria técnica. Son de robinia tratada mediante aceites naturales, y presentan extremos redondeados para minimizar la afección sobre los usuarios.

Respecto al espacio de juego, se ajusta a lo prescrito en la memoria técnica, y se considera que está bien distribuido en lo que se refiere a la ubicación de los elementos y aprovechamiento de la zona de juegos.

En lo que se refiere a la memoria explicativa, la presentada por el único licitador se considera correcta y bien estructurada. Por su parte, el planteamiento que hace tanto de distribución de elementos como de optimización del espacio disponible es correcto. Los elementos ofertados se ajustan a lo prescrito tanto en número como en tipo, y el diseño planteado para el caucho es adecuado.

El hecho de cumplir con lo prescrito en la memoria técnica, y la ausencia de licitadores con los que comparar (al ser licitador único), motivan la puntuación propuesta.

Como el presente apartado se valora de manera comparativa entre las propuestas, y a la vista de lo señalado anteriormente, la puntuación propuesta es la siguiente:

Maderplay **15,00 puntos**

- Optimización del espacio de juego: 7,50 puntos.
- Diseño del pavimento y del equipamiento: 7,50 puntos.

CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto anteriormente, y en lo que se refiere a la parte técnica no cuantificable mediante fórmulas, la propuesta técnica de Maderplay, único licitador que ha concurrido, se considera correcta.

La puntuación de los criterios no evaluables mediante fórmulas, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, es la siguiente:

Maderplay

15,00 puntos

Por lo tanto, y en lo que se refiere a la puntuación del sobre 2 relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se considera que la propuesta del licitador Maderplay es adecuada.

en Cascante, a 22 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por PRADA
VELAZQUEZ JOSE MARIA -
72720198V
Fecha: 2024.10.22 14:56:36 +02'00'

Fdo: Jose Mª Prada Velázquez
Arquitecto Asesor



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

N. Expediente 967/2024
F. Apertura 30/09/2024
Código de clasificación 2.04.00

Asunto CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACION DE PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS, ADECUACION DE ZONAS COMUNES Y HABILITACION DE NUEVA ZONA INFANTIL EN PARQUE SAN JUAN, EN CASCANTE.

LOTE 2: PAVIMENTACION Y EQUIPAMIENTO REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS INFANTILES ROBINIA

ACTA DE EVALUACIÓN DEL SOBRE B, APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA MEJOR VALORADA.

Abiertas por la unidad gestora las ofertas presentadas a la licitación en el sobre B, se solicitó informe técnico de valoración de la oferta presentada por la empresa MADERPLAY S.L. al técnico redactor de la memoria técnica objeto de contratación.

Visto el informe de valoración, la unidad gestora procede a la puntuación de la única oferta presentada con el resultado siguiente:

Memoria explicativa de los trabajos a realizar	15 Puntos
--	-----------





AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

A continuación, se procede a la apertura del sobre C que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula y a su valoración con el resultado siguiente:

Criterios sociales	0 horas de formación	0 puntos
Oferta económica	18.100 € (IVA excluido)	60 puntos
Plazo de garantía adicional	144 meses	15 puntos

Valoración total: 90 puntos

En vista de lo anterior, la unidad gestora acuerda requerir a la empresa MADERPLAY S.L. para que en el plazo de siete días presente la documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia técnica y económica, en la forma establecida en la base 15 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, con la advertencia de que la falta de aportación de la documentación en el plazo indicado supondrá la exclusión del licitador del procedimiento con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firma la unidad gestora del contrato en el lugar y fecha indicados.

El interventor,
Jose Luis Romano Blasco.

La secretaria,
M^a Teresa Perales Díaz.





AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

Documento firmado electrónicamente. -





AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

Maria Teresa Perales Diaz (1 de 2)
Secretaria
Firma: 28/10/2024
HASH: 8c517ca22667d7944d998d285ea6e4



N. Expediente 967/2024

F. Apertura 30/09/2024

Código de clasificación 2.04.00

Asunto CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACION DE PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS, ADECUACION DE ZONAS COMUNES Y HABILITACION DE NUEVA ZONA INFANTIL EN PARQUE SAN JUAN, EN CASCANTE.

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (Pavimentación y equipamiento referente al suministro e instalación de elementos infantiles Robinia)

En Cascante, siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2024, se procede por la unidad gestora del contrato a examinar la documentación presentada por la empresa MADER PLAY S.L. en respuesta al requerimiento formulado a dicha empresa el 23 de octubre de 2024, por ser la única y mejor empresa valorada que ha presentado una oferta admisible:

EMPRESA LICITADORA	Memoria explicativa	criterios sociales	oferta económica	plazo de garantía adicional	TOTAL
MADER PLAY S.L.		0 horas	18,100 €	144 meses	
	15	0	60	15	90 puntos

La unidad gestora considera que la documentación aportada por la empresa MADER PLAY S.L. se ajusta a lo establecido en la base 15 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación de las obras y formula al órgano de contratación propuesta de adjudicación del LOTE 2 (Pavimentación y equipamiento referente al suministro e instalación de elementos infantiles Robinia), a la empresa MADER PLAY S.L. (B71407357) por precio de dieciocho mil cien euros (18.100 €) IVA excluidos, en las condiciones ofertadas por la empresa.

Respecto del LOTE 1 (pavimentación y equipamiento referente al suministro e instalación de elementos infantiles inclusivos), ante la ausencia de licitadores procede que declararlo desierto.





AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE
31520-CASCANTE
(Navarra)

Y para que conste, se extiende la presente acta que firma el presidente de la mesa y de que yo, la secretaria, doy fe.-

Documento firmado electrónicamente.-

El presidente,
Don Alberto Añón Jiménez.

La secretaria,
Doña M^a Teresa Perales Díaz.

